

[INICIO \(/swb/es/PROSPERA2015/home\)](https://swb/es/PROSPERA2015/home) / [CONTACTO \(/swb/es/PROSPERA2015/Que es Atencion Ciudadana\)](https://swb/es/PROSPERA2015/Que_es_Atencion_Ciudadana) / [ESTRUCTURA](#)
(http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&_idDependencia=20001) / [MAPA DEL SITIO \(/swb/es/PROSPERA2015/Mapa del Sitio\)](https://swb/es/PROSPERA2015/Mapa_del_Sitio)

USO Y DESTINO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A PROSPERA

[Inicio \(/swb/es/PROSPERA2015/home\)](https://swb/es/PROSPERA2015/home) > [Transparencia \(/swb/es/PROSPERA2015/Transparencia\)](https://swb/es/PROSPERA2015/Transparencia) > [Transparencia Focalizada \(/swb/es/PROSPERA2015/Transparencia_Focalizada\)](https://swb/es/PROSPERA2015/Transparencia_Focalizada) > [Uso y destino del presupuesto asignado a PROSPERA](#)

Uso y destino del presupuesto asignado a PROSPERA

Los recursos asignados a la Dirección General de Padrón y Liquidación se componen de los siguientes rubros:

- Entrega de Apoyos
- Gastos de Operación

ENTREGA DE APOYOS

Se refiere a los recursos que se entregan a las familias beneficiarias por los siguientes componentes/apoyos:

PROSPERA

- Apoyo Alimentario

Corresponde a apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 335 pesos, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de suplementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

- Apoyo Alimentario Complementario

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 140 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

- Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 120 pesos por cada menor en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

- Componente Educativo

El Programa otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero ^[1] de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de Educación Media Superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar; en Educación Básica de septiembre a junio y en Educación Media Superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y Educación Media Superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

PROSPERA otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Colaboración suscrito con la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos periodos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de Educación Media Superior reciben, al inicio del ciclo escolar, un único apoyo monetario anual.

Los apoyos que reciben los becarios van desde 175 pesos mensuales hasta 1,120 pesos. Estos se emiten de acuerdo al grado que cursan los becarios y a partir de secundaria la emisión del apoyo se basa en el grado y el género del becario, siendo más alta la beca para las mujeres.

Apoyo para Adultos Mayores

Se emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol; el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 370 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

[1] Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades de hasta 2,500 habitantes.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

- Apoyo Alimentario

Se entrega apoyos monetarios directos correspondientes, el monto asciende a 330 pesos mensuales y se entregan de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición.

- Apoyo Alimentario Complementario

El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario, el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 140 pesos mensuales.

- Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 120 pesos por cada menor en este rango de edad para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

- Familias en el esquema alimentario SINHAMRE



Las familias que se encuentran en este esquema reciben apoyos por un equivalente de 558 pesos mensuales para la adquisición de bienes.

GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde al pago que se efectúa a las liquidadoras por el servicio de entrega de apoyos monetarios a las familias beneficiarias.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR PROGRAMA, APROBADA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DURANTE 2015		
CONCEPTO		PRESUPUESTO ORIGINAL 2015
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	793,154,776.00
O001	ACTIVIDADES QUE REALIZA LA FUNCIÓN PÚBLICA	36,539,850.00
S072	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	39,862,585,709.00
S118	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO	5,072,023,452.00
TOTAL		45,764,303,787.00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO APROBADA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DURANTE 2015		
CONCEPTO		PRESUPUESTO ORIGINAL 2015
1000	SERVICIOS PERSONALES	677,730,916.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,065,037.00
3000	SERVICIOS GENERALES	108,132,297.00
43701	SUBSIDIOS AL CONSUMO	39,708,589,899.00

43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	5,049,493,396.00
5000	BIENES MUEBLE E INMUEBLES	95,509,992.00
7000	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	103,782,250.00
TOTAL		45,764,303,787.00

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL © 2014 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Insurgentes Sur No. 1480 Col.Barrio Actipan C.P. 03230
Atención a la Ciudadanía 01 800 500 50 50 - Correo electrónico atencion@prospera.gob.mx

[Problemas técnicos de navegación \(mailto:desarrolloweb@prospera.gob.mx\)](mailto:desarrolloweb@prospera.gob.mx)
[Comentarios y sugerencias sobre este sitio \(/swb/es/PROSPERA2015/Quejas_denuncias_y_peticiones\)](#)